

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARÍA JUDICIAL

Fecha de Expediente: 16/03/2021

Clase de Proceso: Abogados en Apelación

Notificación por Estado No. 33

No. 33

Página 1

Nombre Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

500111020002016015990 DE OFICIO- JUZGADO 9 CIVIL MUNIC REINALDO GUTIERREZ LONDOÑO PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA DIEZ (10) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD SOLICITADA POR LA DEFENSORA DE CONFIANZA DEL DISCIPLINABLE DE ACUERDO CON LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. SEGUNDO: CONFIRMAR LA DECISIÓN DE PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE TRES (3) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, AL REINALDO GUTIERREZ LONDOÑO, COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 33 NUMERAL 8 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO, DE CONFORMIDAD CON LO ANALIZADO EN ESTA DECISIÓN, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO REINALDO GUTIERREZ LONDOÑO, POR QUEJA DE OFICIO - JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GOMEZ. SE NOTIFICA POR ESTADO N.º 34 DE 10Y 16 DE MARZO DE 2021.

Accesory Double

10

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Número del Inculpeado	Auto a Notificar	Cuadernillo
-------------------	------------------	------------------------	-----------------------	------------------	-------------

800110200020161015280 Abogados en Consulta DE OFICIO OFICINA CONTROL INTER LUIS ALBERTO RYFES UTRIA

PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE JUZGA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020). QUE PRIMERO CONFIRMA LA DECISION PROFERIDA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EMANADA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO, MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ SANCIONAR CON CENSURA AL ABOGADO LUIS ALBERTO RYFES UTRIA, AL HALLARLO DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, CON BASE EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO LUIS ALBERTO RYFES UTRIA, POR QUEJA DE OFICIO OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO GOBERNACION DE ATLANTICO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE, DRA. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, SE NOTIFICA POR ESTADO N° 31 DE HOY 16 DE MARZO DE 2021.

1001010200020181014300 Funcionarios Unica Instancia JUAN MANUEL GONZALEZ PEÑA

RUTH ELENA GALVIS VERGARA-M/PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA

JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020). QUE PRIMERO, DISPONER LA TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DE LOS DOCTORES MARTHA PATRICIA GUZMÁN ALVAREZ, RUTH ELENA GALVIS VERGARA Y HILDA GONZÁLEZ NEIRA. MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, ACORDE A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISION DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LAS FUNCIONARIAS MARTHA PATRICIA GUZMÁN ALVAREZ, RUTH ELENA GALVIS VERGARA Y HILDA GONZÁLEZ NEIRA - MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, POR QUEJA DE JUAN MANUEL GONZALEZ PEÑA SIENDO MAGISTRADO PONENTE, DOCTOR PEDRO ALONSO SANABRIA RITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N° 34 DE HOY 16 DE MARZO DE 2021

Acosta

W

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Custodia
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

10011020002016013700 Abogados en Apelación

MARKHA SIERRA MOLINA

SAMUEL ANTONIO ORJUELA OCHOA

PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO, CONFIRMA LA SENTENCIA DEL 11 DE JULIO DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON DOS (2) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN AL ABOGADO SAMUEL ANTONIO ORJUELA OCHOA, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007 DEL ESTATUTO DEONTOLÓGICO DEL ABOGADO A TÍTULO DE CULPA, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO SAMUEL ANTONIO ORJUELA OCHOA, POR QUEJA DE MARTHA SIERRA MOLINA, SIENDO MAGISTRADO FONTE, DOCTOR CAMILO MONTOYA REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N.º 34 DE HOY 16 DE MARZO DE 2021

10011020002017076880 Abogados en Apelación

CARLOS ARMANDO TORRES TORRES DORIS PATIÑO RAMIREZ

PROVIDENCIA DE FECHA TRES (3) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) QUE PRIMERO, CONFIRMA LA SENTENCIA DEL 19 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDA POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ A LA ABOGADA CUAL SANCIONÓ A LA ABOGADA DORIS PATIÑO RAMIREZ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 28 NUMERALES 14 Y 19, EL DEBER DEL NUMERAL 14 LN CONCORDANCLA CON EL ARTÍCULO 29 NUMERAL 4 DE LA LEY 1123 DE 2007, Y POR ELLO HABER INCURRIDO EN CONCURSO HOMOGÉNEO CON LA FALTA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LAS FORMAS DE REALIZACIÓN DEL COMPORTAMIENTO OMISIVO Y DOLOSAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA

Recibido Samuel

CO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Anto a Notificar	Cuadrante
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	-----------

10011020002017041090 Abogados Apelación de Au LUZ CARLOTA BARON MEDINA LILIANA DEL ROSARIO PENALOZA
 PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (5) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISION DE DECREJAR LA TERMINACION DE LA INVESTIGACION ADELANTADA A LA DOCTORA LILIANA DEL ROSARIO PENALOZA FUENTES, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA LILIANA DEL ROSARIO PENALOZA FUENTES, POR QUEJA DE LUZ CARLOTA BARON MEDINA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE, ALFONSO CAJAO CABRERA, SE NOTIFICA POR ESTADO N° 34 DE HOY 16 DE MARZO DE 2021.

10011020002017054200 Abogados en Apelación JULIA AURORA ESPINOSA DE VASQU ALVARO GALEANO MARTINEZ
 PROVIDENCIA DE FECHA 03 DE MARZO DE 2021, QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA APELADA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SFCCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ AL DOCTOR ALVARO GALEANO MARTINEZ, RESPONSABLE DE LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 3° DE LA LLEY 1123 DE 2007, A TITULO DE CULPA, SANCIONÁNDOLO CON CENSURA, CONFORME LAS MOTIVACIONES EXPUESTAS, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO ALVARO GALEANO MARTINEZ, POR QUEJA DE JULIA AURORA ESPINOSA DE VASQUEZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DR. JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA, SE NOTIFICA POR ESTADO N° 34 DE HOY 16 DE MARZO DE 2021.

Accedidos

10

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernal
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	-----------

300110200020164015030	Alzadas - Apelación de Au	PEDRO NEL DELGADO ACOSTA	PEDRO MANUEL RACINE ARRIETA	PROVIDENCIA DE FECHA DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), QUE PRIMERO CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EL 8 DE FEBRERO DE 2019 POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLIVAR (ANTES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR), MEDIANTE EL CUAL LA SALA DECIDIÓ ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO PEDRO MANUEL RACINE ARRIETA, POR QUEJA DE PEDRO NEL DELGADO ACOSTA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DR. JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA, SE NOTIFICA POR ESTADO N° 34 DE HOY 16 DE MARZO DE 2021. PROVIDENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO REVOCAR DE MANERA PARCIAL LA SENTENCIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, SANCIONÓ AL ABOGADO NELSON PARRA CHAVARRO, IMPONIENDO SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE VEINTE (20) MESES Y MULTA DE DOCE (12) SMLMV, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE DOLO Y DE OTRO LADO, DECRETÓ LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DEL DISCIPLINADO EN RELACIÓN CON LA FALTA RELACIONADA CON EL ARTÍCULO 37 NO. 1 DE LA LEY 1123 DE 2007; EN EL SENTIDO DE ABSOLVER AL TOGADO DEL CARGO ENDILGADO RELACIONADO CON LA FALTA DISCIPLINARIA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE DOLO, MANTENIENDO INCOUMPLIDAS DEMÁS DISPOSICIONES	
300110200020164015030	Abogados en Apelación	JUAN CARLOS GIRALDO RENDON	NELSON PARRA CHAVARRO		

Accedidos

CO

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Gobierno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

800111020002019RR01790 Funcionarios - Apelación de MerceDES ALVIS MORENO

MARTIN VELASCO CARVAJAL EN CPROVIDENCIA DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITUNO (2021). QUE

PRIMERO, CONFIRMAR EL ALTO DEL 9 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETA, MEDIANTE EL CUAL DECIDIO ORDENAR LA TERMINACION Y ARCHIVO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA DE LOS DOCTORES VICTOR DANIEL RAMIREZ LÓPEZ Y MARTÍN VELASCO CARVAJAL EN CALIDAD DE JUEZ PROMISCUO DEL CIRCUITO Y FISCAL 17 SECCIONAL DE PUERTO RICO, CAQUETA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 73, Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS VICTOR DANIEL RAMIREZ LOPEZ Y MARTIN VELLASCO CARVAJAL - JUEZ PROMISCUO DEL CIRCUITO Y FISCAL 17 SECCIONAL DE PUERTO RICO, CAQUETA, POR QUEJA DE MERCEDES ALVIS MORENO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DR. JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA. SE NOTIFICA POR ESTADO N° 34 DEL DÍY 16 DE MARZO DE 2021.

Accedy *Quinta*

W

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

60011020002017004500 Abogados en Consulta

NOLBERTO DE JESUS SANCHEZ MIN

PEDRO CAMILO VELASQUEZ HARR

PROVIDENCIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2021. QUE

PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA, RESOLVIÓ SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL, AL ABOGADO PEDRO CAMILO VELASQUEZ BARRIO, AL HALLARIO RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR DESCONOCIMIENTO A TÍTULO DE CULPA DEL DEBER PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28-10 IBÍDEM, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEDO, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO PEDRO CAMILO VELASQUEZ BARRETO, POR QUEJA DE NOBERTO DE JESUS SANCHEZ MUÑOZ, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: MALICIO FERNANDO RODRIGUEZ TAMAYO, SL NOTIFICA POR ESTADO N° 34 DE HOY 16 DE MARZO DE 2021.

30011020002019003340 Abogados - Apelación de AU FERNANDO CALERO ACEVEDO

JUAN GUILLERMO BELTRAN AMORTEGU

PROVIDENCIA PREFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE FECHA VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTI (2020).

QUE PRIMERO CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES EL ACTO INTERLOCUTORIO PROFERIDO EL 12 DE JUNIO DE 2020 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, MEDIANTE EL CUAL DISPUSO LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO JUAN GUILLERMO BELTRAN AMORTEGU, INICIADO CON OCASIÓN DE LA QUEJA QUE PRESENTÓ EL SEÑOR FERNANDO CALERO ACEVEDO, DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JUAN GUILLERMO BELTRAN AMORTEGU, POR QUEJA DE FERNANDO CALERO ACEVEDO, SIENDO MAGISTRADO PONENTE DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SL NOTIFICA POR ESTADO N° 31 DE HOY 16 DE MARZO DE 2021.

Academy
Querrelante

60

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpaado	Auto a Notificar	Creador
-------------------	------------------	------------------------	-----------------------	------------------	---------

500111020002016011770 Abogados en Consulta


LUZ MIREYA OME MEDINA

JACKELINNE PIEDRAHITA HURTADO

PRIMERO CONFIRMAR LA SENTENCIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021, QUE DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA Y SE LE IMPUSO SANCIÓN A LA ABOGADA JACKELINNE PIEDRAHITA HURTADO, CONSISTENTE EN SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SIETE (7) MESES Y MULTA DE DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA 2016 DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA ABOGADA JACKELINNE PIEDRAHITA HURTADO, POR QUEJIA DE LUZ MIREYA OME MEDINA, OSCAR DAVALOS, ETC. SIENDO MAGISTRADA PONENTE: DRA. DIANA MARINA VÉLEZ VÁSQUEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N° 34 DE HOY 16 DE MARZO DE 2021.

SE LE DA FE PRESENTE EN LUGAR VSUELLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM)

SE DESDE LA PRESENTE A LAS 5:08 P.M. LA TARDE (5 PM)


YIRA LETICIA OLAYARTE AVILA
 SECRETARIA JUDICIAL

RECIBIDO

LEIDY VÁSQUEZ CASTAÑO

REVISOR


 LEIDY VÁSQUEZ CASTAÑO